

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 18 de abril de 2024, en el que se indica:


PRIMERO.- Concluido el proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Inspector/a de Consumo, correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, por el procedimiento de concurso oposición, correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada conforme a las previsiones de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Y una vez nombrada, mediante Decreto de alcaldía nº 2024/793 de 13 de febrero de 2024, la Inspectora de Consumo que han superado dicho proceso.

SEGUNDO.- Visto el Acta del tribunal calificador de fecha 29 de enero de 2024, publicado mediante anuncio el 29 de enero de 2024 en el tablón de edictos y la web municipal, y de conformidad con lo establecido en la base Duodécima en esta convocatoria se formarán listas de espera con los aspirantes que no hubieran adquirido la plaza, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte en dicha lista de espera. La lista de espera se utilizará para la cobertura interina o temporal de puestos de trabajo asignados a plazas propias de la convocatoria conforme a las reglas de funcionamiento de las bolsas temporales y listas de espera vigentes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA con los aspirantes que no habiendo conseguido plaza en la misma hayan obtenido un mínimo de 35 puntos, conforme al orden de prelación de la puntuación que hubieran obtenido en el proceso selectivo, siendo esta la siguiente:


ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1.	CARDENAL LÓPEZ, CARMEN	***2136**	52,875	6,75	59,625
2.	IBÁÑEZ SUAREZ, LAURA	***6441**	51,375	0,75	52,125
3.	MARTÍNEZ ORTIZ, AINHOA	***6512**	46,75	0	46,75

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Instrucciones reguladoras del funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta bolsa se constituye y adquiere validez desde el momento en que mediante resolución en la que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSGIYFAE7XT75UAUFGQ3CIY	Fecha	19/04/2024 14:26:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XSGIYFAE7XT75UAUFGQ3CIY	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XTTZPBL6CJS7YYF6XERDDCY	Fecha	23/04/2024 14:15:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XTTZPBL6CJS7YYF6XERDDCY	Página	1/3



Las listas de espera y bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución y hasta la constitución de nueva lista de espera y bolsas de empleo o hasta la resolución motivada de su declaración de extinción.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente resolución,

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la lista de espera de inspectores/as de consumo del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, con el siguiente nº de orden:


ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CARDENAL LÓPEZ, CARMEN	***2136**
2.	IBÁÑEZ SUAREZ, LAURA	***6441**
3.	MARTÍNEZ ORTIZ, AINHOA	***6512**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.


Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSGIYFAE7XT75UAUFGQ3CIY	Fecha	19/04/2024 14:26:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XSGIYFAE7XT75UAUFGQ3CIY	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XTTZPBL6CJS7YYF6XERDDCY	Fecha	23/04/2024 14:15:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XTTZPBL6CJS7YYF6XERDDCY	Página	2/3



contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.


Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.


La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Juan Carlos Hernández Navas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSGIYFAE7XT75UAUFGQ3CIY	Fecha	19/04/2024 14:26:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XSGIYFAE7XT75UAUFGQ3CIY	Página	3/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XTTZPBL6CJS7YYF6XERDDCY	Fecha	23/04/2024 14:15:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XTTZPBL6CJS7YYF6XERDDCY	Página	3/3	